RESOLUCIÓN PR / DL N° 209/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 *"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, **ID N° 412.009".**

Asunción, 17 de marzo de 2022

VISTO:

La Nota Interna GCE 62 N° 213/09/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC DCV1 60-160/0047/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/117/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-182/58/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-182/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE 62 N° 213/09/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia de Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "*ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO*", ID N° 412.009.

Que, por Memorándum DOC DCV1 60-160/047/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/117/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...De esta forma la Dirección Jurídica manifiesta que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa el presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-182/58/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "*ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO*", ID N° 412.009.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la*

Mathías Vieros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

21 MAR 2022
D.O.C.
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N° 347	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Talavera Ferrer
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

RECIBIDO
21 MAR 2022
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

21 MAR 2022
D.O.C.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

ABG. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
Departamento de Programación
Departamento de Contratos y G.
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Lic. ALEJANDRO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 209/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 *"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, **ID Nº 412.009".**

reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" establece que son funciones del Presidente: *...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...h aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2022 *"ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, ID Nº 412.009, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
DOC - PETROPAR
21/03/2022
13:55

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aquino
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC